

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCIÓN NÚM. 68
SERIE 2009-2010
(P. de R. Núm. 71, Serie 2009-2010)**

APROBADA:

30 DE ABRIL DE 2010

RESOLUCIÓN

PARA TESTIMONIAR EL DUELO DE LA CIUDAD CAPITAL ANTE LA PARTIDA FÍSICA DEL LOCUTOR, PRODUCTOR RADIAL Y ANIMADOR ÁNGEL MARIANO ARTAU FIGUEROA, ASÍ COMO EL TESTIMONIO DE ADMIRACIÓN DE LA COMUNIDAD CAPITALINA ANTE SU EXTENSO LEGADO EN LA CULTURA POPULAR DE LA ISLA.

POR CUANTO: La Ciudad Capital amaneció el 16 de abril de 2010, con la triste nueva del deceso del locutor, productor radial y animador, Ángel Mariano Artau Figueroa, mejor conocido por todos como Mariano Artau, quien logró la hazaña de completar 71 años de carrera ante los micrófonos radiales que, en diversas etapas, alternó con el medio televisivo, hecho digno de un *Récord Guinness* que patentiza lo extraordinario y brillante de su quehacer en la cultura popular del País;

POR CUANTO: Don Mariano Artau, reúne en su haber un legado de precedentes históricos que perfilan su carrera profesional de este santurcino, hijo del matrimonio utuadeño integrado por Eduardo Artau Soler y Sofía Figueroa Maestre y nacido en Trastalleres el 1ro. de junio de 1920, destacándose entre ellos, ser el primer “*discjockey*” boricua; el primer animador de un programa musical en la pantalla chica; el primer narrador de eventos artísticos y deportivos transmitidos desde el extranjero y, entre tantos méritos más, el primer y principal impulsor de las carreras de artistas importante;

POR CUANTO: En la historia de Hispanoamérica dudamos exista otro locutor latinoamericano de más prolongada trayectoria, para cuya formación académica sólo bastó sus grados académicos elementales en las escuelas Laureano Vega y Mariano José Labra hasta completar el octavo grado en la Superior Central, paso que precedió a su primera pasión que fue la música, donde ejecutó dotes de bongosero en el Sexteto Nacional que propulsó a Tito Rodríguez, hasta

¹ Gobierno de Puerto Rico

encontrar en las ondas radiales de WNEL y WKAQ, el vehículo que lo catapultaría a la fama y al eterno afecto de sus compatriotas;

POR CUANTO: Exactamente, el 2 de enero de 1940, obtuvo su primer empleo permanente en la radio, animando el programa "Radio Borinquen" en WKAQ, donde ese mismo año estableció el precedente histórico de imponer el concepto de "*Disc Jockey Show*", el primero de una serie de hitos que lo definen como un genio y gigante de la industria radial en Puerto Rico;

POR CUANTO: Este inicio dramático le impulsó a buscar nuevos horizontes tras la Segunda Guerra Mundial, y en 1945, decide trasladarse a Nueva York donde encontró cabida en la emisora WBYN, para regresar dos años más tarde a Puerto Rico, donde laboró, sucesivamente, en WAPA (1947-1949); WMDD, de Fajardo (1949-1950); WIAC (1950-1951) y, otra vez, en WKAQ (1951-1953), para dar paso a un nuevo ciclo como productor independiente en la mayoría de las estaciones del área metropolitana;

POR CUANTO: Dominado el medio por su elegante don de gente, se convirtió Mariano Artau, en uno de los presentadores pioneros de la televisión puertorriqueña, a la que se incorporó apenas tres días después de la inauguración de Telemundo/Canal 2, donde creó el primer programa musical en la historia televisiva "*Coca-Cola busca estrellas*", el 1ro. de abril de 1954;

POR CUANTO: Ángel Mariano Artau Figueroa, la enciclopedia viviente de la música popular, también presidió la **Asociación de Cronistas Deportivos** (1973-1975) entidad que ayudó a fundar en 1968, la **Administración del Deporte Hípico** (1973-1977) y el **Overseas Press Club** (1977-1988), engalanando cada una de sus gestiones públicas y privadas con la soberbia de un carácter campechano, diáfano y sencillo, que captó de inmediato el afecto colectivo de un Pueblo que le admiró desde sus inicios hasta el ocaso de su partida;

POR CUANTO: Fue en 1977, que dio paso a una creación que mantendría vigente su estilo por consecutivas generaciones, mediante el programa "*Caravana de recuerdos*", originado en WAPA AM y que posteriormente lo trasladó a WRAL AM, después, a WLUZ AM y finalmente WIPR 940 AM, donde el 12 de abril de 2010, lo sorprendería el derrame cerebral que presagió su eterna despedida previo al inicio de su rutinaria transmisión radial;

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de San Juan, al lamentar su triste partida, destaca la fecunda y monumental trayectoria de este titán de la radio y la televisión puertorriqueña, que al traspasar el umbral de lo infinito, se une a los inmortales que han definido la cultura popular de la Isla.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Testimoniar el duelo de la Ciudad Capital ante la partida física del locutor, productor radial y animador don Ángel Mariano Artau Figueroa, así como el testimonio de admiración de la comunidad capitalina ante su extenso legado.

Sección 2da.: Expresar a su viuda Angélica Correa y a sus hijos Nilsa, Marianito, Estrella, Ángel Enrique y Guillermo, el testimonio de solidaridad y apoyo en estos momentos de aflicción ante la separación física del pilar de su familia.

Sección 3ra.: Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a los familiares de don Ángel Mariano Artau Figueroa por la Legislatura Municipal de San Juan.

Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 71, Serie 2009-2010, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Continuación de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de abril de 2010, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Isis Sánchez Longo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlinger Bonilla, Angel L. González Esperón, Rafael R. Luzardo Mejías, Roberto D. Martínez Suárez, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, Víctor Parés Otero, Marco A. Rigau Jiménez, Angel Noel Rivera Rodríguez, Hiram J. Torres Montalvo; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; y constando haber estado debidamente excusado el señor Diego G. García Cruz.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 3 de mayo de 2010.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan